

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 03 DE 2019

(24 de enero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 63 DE 2018- CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL Y A DISTANCIA QUE, A SEGUNDO SEMESTRE DE 2018, SE ENCONTRABAN EN TERMINACIÓN ACADÉMICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció los criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que mediante Resoluciones Rectorales 4923 del 20 de septiembre y 5284 del 25 de octubre de 2018 se suspendieron actividades académicas en el segundo semestre de 2018 en los programas de pregrado presencial y a Distancia, y se exceptuaron algunas asignaturas, dada su especificidad, en las diferentes Facultades de la Universidad.

Que mediante Resolución 0058 de 2019, se levantó la medida de suspensión de actividades académicas para los estudiantes de pregrado.

Que mediante Resolución 63 de 2018 Por la cual se establece el Calendario Académico para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia que a segundo semestre de 2018 se encuentran en terminación académica.

Que esta Corporación ha recibido sendas solicitudes de ampliación de tiempo de matrículas por estudiantes de terminación académica, quienes, por diversos motivos no pudieron acogerse a lo dispuesto en la Resolución 63 de 2018, y necesitan matricularse para desarrollar su trabajo de grado.

Que el Consejo Académico en sesión 02 de 2019, determinó modificar la Resolución 63 de 2018, en el sentido de ampliar las fechas del calendario para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia que, a segundo semestre de 2018, se encontraban en terminación académica.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 03 de 2019

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia que, a segundo semestre de 2018, se encontraban en terminación académica, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Trámite de reingreso de estudiantes de pregrado con terminación académica , ante las Direcciones de Escuela.	18 al 24 de enero de 2019
Matrícula de estudiantes de pregrado con terminación académica , para el primer semestre de 2019.	21 al 25 de enero de 2019
Radicación de solicitudes, ante el comité de currículo de pregrado, para tomar como opción de Trabajo de grado, el cursar asignaturas en un posgrado.(Ver parágrafo)	21 al 25 de enero de 2019
Estudio y aprobación de solicitudes por parte de los comités de currículo.	21 al 25 de enero de 2019
Inscripciones a posgrados (ver parágrafo)	21 al 25 de enero de 2019
Proceso de selección de estudiantes y publicación de admitidos	28 y 29 de enero de 2019
Entrega de documentos de estudiantes admitidos al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	30 de enero de 2019
Pagos de matrículas ordinarias en Posgrados	04 al 07 de febrero de 2019
Pagos de matrículas extraordinarias en Posgrados	08 de febrero de 2019

PARÁGRAFO: Para realizar la inscripción al programa de posgrado, el aspirante debe verificar, inicialmente, si este aún cuenta con cupos disponibles para admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La legalización de la matrícula en un posgrado, como opción de trabajo de grado, **solo** se podrá llevar a cabo si el estudiante realizó su pago de matrícula en el pregrado al que está adscrito.



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 03 de 2019

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres
Mario Mendoza Mora